



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 182, fecha: jueves, 23 de Septiembre de 2021

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM DE TOBILLOS

ANUNCIO APROBACIÓN DEFINITIVA MP 2/2021

2790

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito MP 2/2021, financiado con cargo a nuevos ingresos y remanente de Tesorería, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
337	622	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios Edificios y otras construcciones	0	23570.80€	23570.80€

Altas aplicaciones de ingresos: financiación

Esta modificación se financia con cargo nuevos ingresos resultante de la concesión



de la subvención FOCODEM y con cargo al remanente de tesorería , en los siguientes términos:

Aplicación: económica			Descripción	Presupuestado	Recaudado
Cap.	Art.	Conc.			
761			De Diputaciones	0	7000.00€
870 0			Remanente de Tesorería	0	16570.80€
			TOTAL INGRESOS		23570.80€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Tobillos a 3 de septiembre de 2021. La Alcaldesa- Presidenta M^a Carmen Somolinos
Pezuela